

Expediente: 1532-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 15 de mayo de cada año como “Día Municipal de la Familia” en consonancia al Día Internacional de la Familia establecido por la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo establecer la autoridad de aplicación, promoviendo un abordaje integral e interdisciplinario acerca de las familias.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación tendrá por objetivos a desarrollar durante la semana calendario que incluya el 15 de mayo:

- Realizar actividades educativas y culturales que contribuyan a exaltar el significado de la familia y estimular con acciones concretas los valores que en ella se manifiestan, buscando fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar.
- Disponer lo conveniente para incluir en el calendario cívico escolar municipal el “Día Municipal de la Familia” y dictar las medidas más apropiadas para asegurar su conmemoración.
- Fomentar una experiencia intergeneracional con actividades formativas y recreativas en torno a la música, el arte, el deporte y el entretenimiento, permitiendo el vínculo entre cada uno de los miembros de la familia extensa.

Artículo 4º.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 28-05-2024

Reunión n° 9

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 10-12-2024 Reunión n° 15